ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2.014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary esq. Palma, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce, estando presente el Abog. Líder Alfonso Ruiz, Encargado de la SUBUOC Nº 3, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS"** CD Nº 08/2014. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.306.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 305/14.----------
En fecha 12 de noviembre de 2014, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 333.782 para presentar ofertas el día 20 de noviembre de 2014, para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS"**.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 064/2014.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, sito en Tacuary esq. Palma a los veinte días del mes de noviembre de 2014, siendo las 08:10 horas, contando con seis ofertas pertenecientes a los oferentes: La Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1; La Empresa "**COPYPRINTER**" del Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, con RUC: 2.957.648-2; La Empresa "**R & N SERVICE**" del Sr. Roberto Yamil Nuñez Yampey, con RUC: 1.212.875-9; La Empresa "**Emprendimientos Empresariales**" del Sr. Royner Humberto Fleitas, con RUC Nº 3.778.639-3; La Empresa "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**" con RUC Nº 80013889-9 y La Empresa **"ALLNET"** del Sr. Luis Cesar Olmedo, con RUC Nº 3.358.879-1.-

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
FACULTAD DE DERECHO, C. POLÍTICAS Y SOCIALES

	Documentos - Anexo I	U & D SERVICIOS Y VENTAS RUC Nº 1.609.329-1	COPYPRINTER RUC Nº 23957.648-2	R & N SERVICE RUC Nº 1.049.081-7	E.E. RUC Nº 2.237.441-8	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC Nº 1.495.001-4	ALLNET RUC Nº 1.609.329-1
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1294113	Presenta SIPE Nº 1328192	Presenta SIPE Nº 1327846	Presenta SIPE Nº 1289756	Presenta SIPE Nº 1328009	Presenta SIPE Nº 3358879-1
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	cumple	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copias de contratos o facturas, que demuestren la experiencia mínima de 1 (un) año en el ramo.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
l	Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

El integrante del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observa que: ----------

a – Empresa **"U & D SERVICIOS Y VENTAS"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC: 1.609.329-1.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – La Empresa **"COPYPRINTER"** del Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez, con RUC: 2.957.648-2.

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

c – La Empresa "**R & N SERVICE**" del Sr. Roberto Yamil Nuñez Yampey, con RUC: 1.212.875-9.

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

d – La Empresa "**Emprendimientos Empresariales**" del Sr. Royner Humberto Fleitas, co RUC Nº 3.778.639-3.-

Se ha verificado que el oferente no presento "Copias de Contratos o Facturas" según se establece en el Anexo E, Título V) del PBC, mediante Nota se le solicitó Copias de Contratos o Facturas para que presente en la SUBUOC Nº 3 en un plazo de 24 horas, La Empresa Emprendimientos Empresariales no respondió a la Nota, ni presento Copias de Contratos o Facturaciones, por lo tanto, no cumple con la presentación de documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual no será considerada su oferta presentada.----------

e – La Empresa "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**" con RUC Nº 80013889-9.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

f – La Empresa "**ALLNET**" del Sr. Luis Cesar Olmedo, con RUC Nº 3.358.879-1.-

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	RUC	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
U & D SERVICIOS Y VENTAS	1609329-1	4.980.000.-	4.980.000.-	2.970.000.-	2.970.000.-	4.080.000.-
COPYPRINTER	2957648-2	2.450.000.-	2.450.000.-	2.450.000.-	2.450.000.-	5.150.000.-
R & N SERVICE	1212875-9	2.050.000.-	2.050.000.-	2.200.000.-	2.200.000.-	NO COTIZA
Emprendimientos Empresariales	3778639-3	5.900.000.-	5.900.000.-	3.980.000.-	3.980.000.-	6.490.000.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-9	3.310.000.-	3.310.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ALLNET	3358879-1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3.685.000.-

4- Recomendación de Adjudicación

El integrante del Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2.014** para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; corresponde adjudicar los **LOTES 1, 2, 3 y 4** a la **"Empresa "R & N SERVICE"**, propietario Sr. **Roberto Yamil Nuñez Yampey**, con RUC Nº: **1.212.875-9**; por el monto mínimo de **Gs.: 6.120.000** (guaraníes seis millones ciento veinte mil) y monto máximo de **Gs.: 12.240.000** (guaraníes doce millones doscientos cuarenta mil), y el **LOTE 5** a **La Empresa** "ALLNET" propietario el **Sr. Luis Cesar Olmedo Insaurralde, con RUC Nº 3.358.879-1;** por el monto mínimo de **Gs.: 5.013.000** (guaraníes cinco millones trece mil) y monto máximo de **Gs.: 10.026.000** (guaraníes diez millones veintiséis mil) libre de todo gasto para la Convocante.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 043/2.014 para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es mi informe.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar